

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

"Candelas".—Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se dispone se le reconozca el derecho al percibo de la gratificación de "Candelas" a la dotación del aljibe A-8.—Página 1.666.

Entregas de mando.—Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera L. T.-22.—Página 1.666.

Otra de 31 de octubre de 1953 por la que se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera L. T.-29.—Página 1.666.

Otra de 31 de octubre de 1953 por la que se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera L. T.-23.—Página 1.666.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se dispone pase destinado a este Ministerio el Capitán de Corbeta (H) don Juan Pardo de Donlebún y Braquehais.—Página 1.666.

Otra de 1.º de noviembre de 1953 por la que se dispone embarque en el submarino D-3 el Teniente de Navío (S) don Luis Fernando Martí Narbona.—Página 1.666.

Destinos.—Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se dispone pase destinado a la Segunda División de la Flota el Alférez de Navío D. Manuel Fúster Prat.—Pág. 1.666.

Situaciones.—Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Coronel de Ingenieros de Armas Navales D. Ricardo de la Lastra Soubrier.—Página 1.666.

Situación y destino.—Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se dispone se reintegre a la situación de "actividad" y pase a desempeñar el destino de Auxiliar del Negociado de Estadísticas Sanitarias de este Ministerio el Teniente Coronel Médico de la Escala Complementaria del Cuerpo de Sanidad de la Armada D. César Muñoz Calleja.—Páginas 1.666 y 1.667.

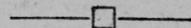
CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Situación y destino.—Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se dispone cese en la situación de "disponible forzoso" y pase a prestar sus servicios durante seis meses en la Estación Radiotelegráfica de la Ciudad Lineal el Radiotelegrafista segundo D. Antonio Villegas Rosas.—Página 1.667.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Gratificación de vivienda.—Orden de 30 de octubre de 1953 relativa al abono de dicha gratificación.—Página 1.667.

REQUISITORIAS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

"Candelas".—Se dispone que a la dotación del aljibe A-8 se le reconozca el derecho al percibo de la gratificación de "Candelas", a partir de la publicación de esta Orden.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Entregas de mando.—Se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera L. T.-22, efectuada el día 31 de agosto de 1953 por el Teniente de Navío D. Miguel Martín de Oliva y Rey al Oficial del mismo empleo D. José Manuel Paredes Quevedo.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MORENO

— Se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera L. T.-29, efectuada el día 31 de agosto de 1953 por el Teniente de Navío D. Luis González López al Oficial de igual empleo D. Fernando Gaztelu y Terry.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MORENO

— Se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera L. T.-23, efectuada el día 31 de agosto de 1953 por el Teniente de Navío D. Luis González López al Oficial de igual empleo D. Fernando Gaztelu y Terry.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que el Capitán de Corbeta (H) don Juan Pardo de Donlebún y Braquehais cese como Jefe de Ordenes del Tercer Grupo de Escolta Departamental y pase destinado a este Ministerio.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

Destinos.—Se dispone que el Teniente de Navío (S) don Luis Fernando Martí Narbona cese en la Segunda División de la Flota y embarque en el submarino D-3.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 1 de noviembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Segunda División de la Flota.

— Se confirma la Orden telegráfica en virtud de la cual cesó a bordo del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, con fecha 14 del actual, el Alférez de Navío D. Manuel Fúster Prat, y se dispone pase destinado a la Segunda División de la Flota.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Segunda División de la Flota.

Situaciones.—Accediendo a lo solicitado por el Coronel de Ingenieros de Armas Navales D. Ricardo de la Lastra Soubrier, se dispone que dicho Jefe cese en la situación de "activo" y cause alta en la de "retirado", quedando pendiente del señalamiento de haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar.

No se da al ascenso la vacante con ello producida por ser la primera del turno de amortización.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

Situación y destino.—Se dispone que el Teniente Coronel Médico de la Escala Complementaria del Cuerpo de Sanidad de la Armada D. César Muñoz Calleja cese en la situación de "supernumerario" y se reintegre a la de "actividad", pasando a desem-

peñar el destino de Auxiliar del Negociado de Estadísticas Sanitarias de este Ministerio.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada, Generales Jefe Superior de Contabilidad, del Servicio de Sanidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Situación y destino.—De conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se dispone que el Radiotelegrafista segundo D. Antonio Villegas Rosas cese en la situación de "disponible forzoso" y pase, como comprendido en la norma 23 de las dictadas por Orden Ministerial de 20 de junio de 1950 (D. O. número 142), a prestar sus servicios, durante seis meses, en la Estación Radiotelegráfica de la Ciudad Lineal, con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Gratificación de vivienda.—Como resultado de expediente tramitado al efecto, se dispone:

1.º Que el personal de la Armada que con arreglo a las disposiciones vigentes tenga reconocido derecho por su categoría o empleo al abono de la gratificación de vivienda, la percibirá también cuando habite edificios o pabellones propiedad del Estado, con la limitación que después se expresa.

2.º Los Habilitados del personal a que se refiere el punto anterior retendrán el 25 por 100 de dicha gratificación, ingresándolo, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada o en la cuenta que la Habilitación General del Departamento o Base Naval lleve a la Delegación Local respectiva de dicho Patronato y a disposición de éste.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior al personal de Marina que habite vivienda a la que por Orden Ministerial expresa se le hubiera concedido el carácter de representación.

3.º Para la reclamación de esta gratificación servirán de base las certificaciones expedidas por los Jefes de Estado Mayor de la Jurisdicción Central, Departamentos y Bases y Ayudantes Mayores de los arsenales, haciendo constar el destino y circunstancias del interesado de habitar en edificio o pabellón del Estado. La gratificación devengada por días se disfrutará a partir de la toma de posesión de las viviendas, cesando en su percibo en la misma fecha en que sean desalojadas.

4.º El Patronato abrirá una cuenta especial que recogerá el importe de las deducciones practicadas al personal por este concepto, y el cual se destinará preferentemente a satisfacer los gastos de entretenimiento y pequeñas reparaciones no imputables a los ocupantes que precisen los edificios y pabellones. Con tal objeto, en fin de cada año el Patronato elevará al Ministro un estado comprensivo de las viviendas habitadas y de las recaudaciones efectuadas para que por dicha Autoridad se disponga la aplicación o inversión del importe de las mismas que corresponda.

5.º Esta disposición surtirá sus efectos administrativos a partir de 1 de diciembre de 1953, debiendo los Capitanes Generales de los Departamentos, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Comandantes Generales de Baleares y Canarias remitir a este Ministerio, antes de dicha fecha, relación de las viviendas habitadas por el personal comprendido en la presente Orden.

Madrid, 30 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

REQUISITORIAS

Antonio Estévez López, hijo de Antonio y de Cecilia, natural y vecino de Motril, con último domicilio en la calle de Burgos, el que por declaración de los testigos consta que reside actualmente en la República Argentina, nacido el 27 de octubre de 1933; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Motril, para responder de los cargos que se le imputan en el expediente judicial número 62 de 1953, por falta de no incorporación, apercibiéndole de que, de no efectuar su presentación en el citado plazo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, en caso de ser habido, sea puesto a mi disposición.

Puerto de Motril, 22 de octubre de 1953.—El Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor, José Montero Molina.

